



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 01

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 120-2022

ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) LA TORRE DEL VIGIA de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Tramite: Notificación apertura investigación por desviación de consumos y revisión previa

Persona a notificar: LA TORRE DEL VIGIA
Suscriptor 96227

Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>

Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO

Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9


Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA
Profesional III operación
AGUA 9

Copia:	
Anexos:	
Transcriptor:	Mariana B
Aprobó	
Copia Externa	

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Zarzal, Valle 18 octubre de 2022

Señor (a)
LA TORRE DEL VIGIA
CR 13 N. 12 12
Suscriptor 96227
Ruta 7609-39-115-002120
Serial Medidor 160111070

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 96227

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 96227, durante el periodo de consumo de septiembre a octubre de 2022.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 160111070, registra un consumo de 27M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 4M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 23M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 hábiles días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico, 3207277258 - 3137169926, virtual a los correos electrónicos

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 620 34 00
Línea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

mbeltran@acuavalle.gov.co – carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.


De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,

MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

USUARIO ausente

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 07 OCTUBRE 2022 MUNICIPIO: ZARZAL

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE LA TORRE DEL VIGIA CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 96227
 DIRECCIÓN CR 13 N. 12 12 - Cabecera Municipal UBICACIÓN 7609-39-115-002120

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 10-10-2022 en horas de Tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CR 13 N. 12 12 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

S. Davil
 EL NOTIFICADOR

 EL NOTIFICADO

Renuncio a la asistencia técnica

SI NO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 836992)

OT - 1053236

NOMBRE
LA TORRE DEL VIGIA

DIRECCIÓN
CR 13 N. 12 12

MUNICIPIO
ZARZAL

ESTRATO
2

TELEFONO

UBICACIÓN
7609-39-115-002120

SUSCRIPTOR
96227

C.C
96227

CONSUMO PROMEDIO
4

Fecha visita: 10-10-2022
CRITICA PQR

Hora Inicio:

Hora Finalización:

CRITICA X PQR

Periodo: 2560

Consumo: 27

Lectura Anterior: 275

Lectura Actual: 302

Tipo Vivienda

RESIDENCIAL	_____	COMERCIAL	_____	OFICIAL	_____
INDUSTRIAL	_____	ESPECIAL	_____	INQUILINATO	_____
NUMERO FAMILIAS	_____	No. PERSONAS	_____	SERVICIO ACUED ALCANT	_____

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	_____	SIN TAPA	<u>no</u>	SIN CONECTAR	<u>no</u>
DETERIORADO	<u>no</u>	VIDRIO ROTO	<u>no</u>	No. SERIAL MARCA	160111070
SELLO VIOLADO	<u>no</u>	INVERTIDO	<u>no</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2"</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	_____	SANITARIOS	_____	OTROS	_____
DUCHAS	_____	PISCINAS	_____	FUGAS	_____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	_____	LAVAPLATOS	_____	LLAVES TERMINALES	_____	OTROS	_____
LAVAMANOS	_____	DUCHAS	_____	ORINALES	_____		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>no</u>	MEDIDOR PARADO	_____	FUGA	_____	VISIBLE	<u>no</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>no</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>no</u>			INVISIBLE	<u>no</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
06-09-2022	275				agua para una iglesia cristiana no habita nadie allí
06-10-2022	302	27m	30		solo abren cuando tienen cultos
10-10-2022	302	0m	4		

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	 NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO